

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos, del día 04 cuatro de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones del Comedor Comunitario ubicado en calle Ramón Corona S/N de este municipio de Jilotlán de los Dolores, con la facultad que les confiere lo estipulado los artículos 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del "Comité de Transparencia" del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, con la finalidad de desahogar la presente acta conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente UTI/024/2018 folio Infomex 06173418, en específico "
 1. El Acta de instalación del Comité de Adquisiciones de conformidad con la normatividad señalada.
 2. La fecha de constitución y/o instalación del Comité de Adquisiciones de conformidad con la normatividad señalada.
 - 3.- Su reglamento municipal se encuentra armonizado con La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con vigencia a partir del 25 enero del año 2017.(sic)
- III. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ydalia Chávez Contreras**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
- b) Verónica Cuevas Bueno, Contralora Municipal e Integrante del Comité; y
- c) Uriel Mendoza García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia al encontrarse presente el quórum establecido en el

artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

- II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE UTI/024/2018 FOLIO INFOMEX 06173418, EN ESPECÍFICO “
1. EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.
 2. LA FECHA DE CONSTITUCIÓN Y/O INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.
 - 3.- SU REGLAMENTO MUNICIPAL SE ENCUENTRA ARMONIZADO CON LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25 ENERO DEL AÑO 2017.

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se requirió a Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, mediante su Comisario Cesar Alfredo Gómez Rangel, que mediante Oficio Núm: 085/UTI/ADMIN/2018-2021 de fecha 05 de diciembre del 2018 manifestó lo siguiente:

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se informa que el Gobierno de Jilotlán de los Dolores, solo cuenta con el acta del comité de adquisiciones del periodo 2015-2018, ya que el acta del periodo 2018-2021 se encuentra en proceso de actualización, de igual manera se informa que el Reglamento se encuentra en proceso de actualización con la armonización de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que solo se desprenden registros de los documentos mencionados.

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia de la acta de instalación del Comité de Adquisiciones y Reglamento armonizado que se refiere el solicitante y se reitera que la acta de instalación del Comité de Adquisiciones y Reglamento armonizado solicitadas por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de este Gobierno Municipal.**

Así pues conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se acordó de forma unánime que se **APRUEBA DECLARAR la INEXISTENCIA** de la información relativa a "*

1. El Acta de instalación del Comité de Adquisiciones de conformidad con la normatividad señalada.

3.- Su reglamento municipal se encuentra armonizado con La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con vigencia a partir del 25 enero del año 2017.

III ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- -Aprobación de forma **UNÁNIME** del punto tercero del Orden del día: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 9:24 nueve horas con veinticuatro minutos del día 4 de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.*

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



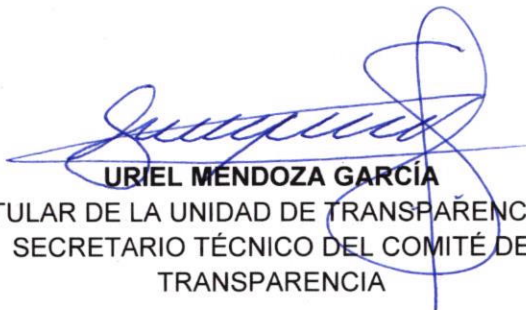
YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VERÓNICA CUEVAS BUENO

CONTRALORA MUNICIPAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



URIEL MÉNDOZA GARCÍA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA